

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0809/10
Elche, 26/07/2010

Servicio de Contratación

EXPTE. 01/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,..."

Vista la Resolución Rectoral nº 0669/10 de adjudicación provisional realizada con fecha 21 de junio de 2010, a la mercantil UTE: TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.(Sociedad Unipersonal)- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.(UNIPERSONAL), publicada en el perfil del contratante el mismo día.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto lo establecido en art. 79.1 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, publicada en el B.O.E. de 24 de diciembre de 2009, que modifica el apartado 1 del artículo 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, aumentando el tipo impositivo al 18 por ciento, con efectos desde el 1 de julio de 2010.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 0669/10 de fecha 21 de junio de 2010, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 01/10 "Servicios de Telecomunicaciones a la Universidad Miguel Hernández de Elche", a la mercantil UTE: TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.(Sociedad Unipersonal)- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.(UNIPERSONAL), por un precio total de 1.725.000€ + el IVA correspondiente, y una duración de tres años, desglosado en las anualidades siguientes:

AÑO	TOTAL	IMPORTE	I.V.A.
2010	282.708,33€	239.583,33€	43.125,00€
2011	678.500,00€	575.000,00€	103.500,00€
2012	678.500,00€	575.000,00€	103.500,00€
2013	395.791,67€	335.416,67€	60.375,00€

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, ajustando dicho gasto en la cantidad de 34.500 euros, como consecuencia del nuevo tipo impositivo, con imputación al presupuesto vigente, a las partidas presupuestarias:

- Para la anualidad 2010 se imputará a la partida presupuestaria: 300000 1220 22200 "Gasto corriente comunicaciones de voz y datos".

- El gasto correspondiente a los Ejercicios **2011, 2012 y 2013** así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten, destinadas a "Gasto corriente comunicaciones de voz y datos"

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados – ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR



Fdo.: Jesús Rodríguez Marín